



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

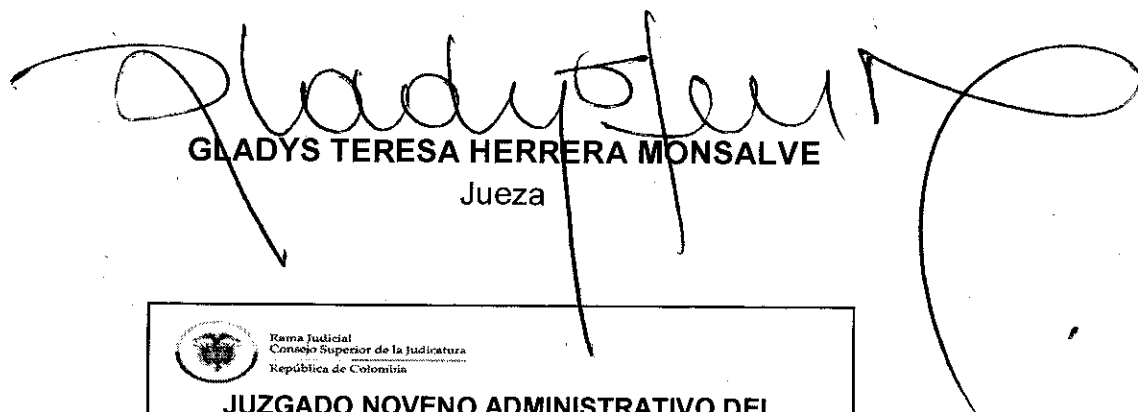
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

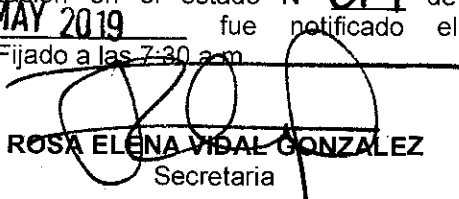
Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACION : 50001 33 31 003 2012 00070 00
INCIDENTANTE : AGUSTIN LINARES HUESO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACION DIRECTA - (INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS)

Revisado el expediente, se tiene que a la fecha la parte actora no ha aportado el dictamen pericial requerido por este Despacho en auto de fecha 16 de octubre de 2018, razón por la cual se requiere al apoderado de la parte incidentante, a efectos de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado, en el término perentorio de cinco (05) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 019 de fecha 16 MAY 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	